



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1556**  
( 07 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 669 del 24 de junio de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 386 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**.

Que el 16 de junio de 2022 se publicó el Aviso Modificatorio No. 1 – 2022, por medio del cual se modificó el cronograma de las condiciones específicas de participación en la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**.

Que el 24 de junio de 2022 se expidió la Resolución No. 669, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que mediante la citada resolución se designó como uno de los ganadores al siguiente participante, quien ha adelantado el proceso de renovación de su documento por cambio de nombre en el tiempo transcurrido entre la publicación de la mencionada resolución y el proceso de trámite del desembolso del reconocimiento otorgado, quedando registrado el documento que tenía anteriormente así:

Código	Nombre de la persona natural	Tipo de doc. de identidad	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1694	JOSE ALEJANDRO PEÑA SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	79.502.359	100	\$ 1.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, el ganador José Alejandro Peña Sánchez haciendo uso de su derecho fundamental al cambio de nombre y sexo en el documento de identidad, adelantó durante el segundo semestre del presente año, el proceso para cambio de sus documentos de identificación, figurando actualmente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1556**  
( 07 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 669 del 24 de junio de 2022»**

en su cedula de ciudadanía como Geraldine Peña Sánchez con número de identificación 79.502.359.

Que mediante comunicación suscrita el 2 de noviembre de 2022, Geraldine Peña Sánchez, quien al momento de su inscripción se identificó como José Alejandro Peña Sánchez, solicita a la entidad efectuar el cambio de su nombre anterior, José Alejandro Peña Sánchez, identificado con número de cédula 79.502.359, al de Geraldine Peña Sánchez, identificada con el mismo número de cédula.

Que el 24 de noviembre de 2022 la Línea Arte y Memoria sin Fronteras, perteneciente a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicita mediante correo electrónico realizar el cambio al nombre del participante José Alejandro Peña Sánchez, por el de Geraldine Peña Sánchez, quien pertenece a la comunidad transgénero de la Localidad de Mártires, en la resolución No. 669 del 24 de junio de 2022, mediante la cual es designada como una de las beneficiarias de los estímulos entregados en la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022.

Que, por lo anterior, se hace necesario ajustar el nombre de la ganadora en mención, por el actualizado, como se indica a continuación:

Código	Nombre de la persona natural	Tipo de doc. de identidad	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1694	<b>GERALDINE PEÑA SÁNCHEZ</b>	Cédula de ciudadanía	79.502.359	100	\$ 1.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, por lo anterior, resulta procedente modificar el Artículo 1º de la Resolución No.669 de junio 24 de 2022 «*«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 669 de junio 24 de 2022, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*, de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ajustar el nombre del beneficiario del reconocimiento económico:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1556**  
( 07 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 669 del 24 de junio de 2022»**

Código	Nombre de la persona natural	Tipo de doc. de identidad	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1694	<b>GERALDINE PEÑA SÁNCHEZ</b>	Cédula de ciudadanía	79.502.359	100	\$ 1.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 669 de junio 24 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante GERALDINE PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07 - Dic - 2022



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias.